

**DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS**

**NIVEL CENTRAL - REGIÓN METROPOLITANA**

**REF.: ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN Y DENEGACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SIAC N° 39825 POR INCURRIR EN CAUSAL DEL ART. 20 Y ART. 21 INCISO 2 DE LA LEY N° 20.285 LEY DE TRANSPARENCIA.**



**SANTIAGO, 07 OCT. 2015**

**RESOLUCION EXENTA DOP N° 1587**

**VISTO:**

Las necesidades del Servicio;

La solicitud de información N°39825 de la Srta. Jacqueline Maureira Gallardo, recepcionada por la Dirección de Obras Portuarias con fecha 21 de septiembre de 2015 en el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

La Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;

El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;

La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de septiembre de 2015 se recepcionó en el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de información pública N° 39825 formulada por la Srta. Jacqueline Maureira Gallardo, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

**"Estimado Jorge,**

**Requiero conseguir toda la información disponible referida al proyecto del muelle existente en bahía el padre de la Isla Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández.**

**A modo de consulta, ¿habrán estudios en ejecución en la misma bahía?**

**Desde ya muchas gracias.**

**Saludos."**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, dentro de las referidas excepciones y, en virtud del artículo 21, numeral 1 letra b) de la Ley N° 20.285, se podrá denegar el acceso a la información: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Que, conforme al *principio de divisibilidad* en materia derecho de acceso a la información, consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, se entiende que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se deberá dar acceso a la primera y no a la segunda.

Que, de acuerdo al resultado del análisis de la información solicitada, se concluye que la gestión de esta solicitud dará origen a una respuesta de cuyo contenido emanarán decisiones de diverso tipo, en conformidad a lo establecido en el apartado "3.2 Acto administrativo con múltiples decisiones, del Instructivo General N° 10 del Consejo para la Transparencia".

Que, de acuerdo al *principio de divisibilidad* de la Ley de Transparencia, y atendiendo el contenido de esta solicitud es necesario proceder a su división, tal como se señala a continuación:

1) Primera solicitud parcial, da origen a una decisión de entrega de información, cuya transcripción literal es la siguiente:

**"Requiero conseguir toda la información disponible referida al proyecto del muelle existente en bahía el padre de la Isla Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández. "**

2) Segunda solicitud parcial, cuya transcripción literal es la siguiente:

**"A modo de consulta, ¿habrán estudios en ejecución en la misma bahía?"**

Esta segunda solicitud parcial da origen a una decisión de denegación de la información, en virtud de la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21, numeral 1 letra b) de la Ley de Transparencia.

Que, la solicitud versa sobre la existencia de estudios en ejecución en la Bahía El Padre de la Isla Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández, al respecto, en la actualidad se está llevando a cabo el diseño "Reposición Infraestructura Portuaria Bahía El Padre y Ampliación Infraestructura Portuaria Bahía Cumberland, Archipiélago Juan Fernández", el cual se encuentra en desarrollo, denegándose el acceso a la información en razón de los siguientes fundamentos:

Que el proyecto se encuentra en desarrollo la Etapa 2 correspondiente a Proposición de Anteproyectos de Obras y Selección de alternativa, la que aún no está totalmente terminada y, por ende, aún no se encuentra aprobado el diseño de esta infraestructura por parte del Servicio, por lo que a la fecha no se cuenta con el proyecto definitivo.

Que, en consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21, N° 1, letra b) de la Ley de Transparencia, al tratarse de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, la cual será notificada oportunamente al solicitante.

Que, se hace presente que la Srta. Jacqueline Maureira Gallardo, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, podrá interponer en contra de esta Resolución amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma, según lo dispone el artículo 24 de la Ley N° 20.285 de Transparencia.

Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución.

## R E S U E L V O

**1º ENTRÉGUENSE**, la siguiente información solicitada:

<u>PROYECTO</u>	<u>CONTENIDOS</u>	<u>AÑO</u>
• Reparación y ampliación embarcadero Bahía El Padre	Memoria de cálculo	1997
• Reparación y ampliación embarcadero Bahía El Padre	Especificaciones Técnicas Generales	1997
• Reparación y ampliación embarcadero Bahía El Padre	Planos	1997
• Reparación y ampliación embarcadero Bahía El Padre	Especificaciones Técnicas Especiales	1997
• Muelle para pasajeros en Bahía El Padre Isla Robinson Crusoe	Especificaciones Técnicas Especiales	1981
• Reparación embarcadero Bahía El Padre	Memoria explicativa	1994
• Reparación embarcadero Bahía El Padre	Planos	1994

Esta información se entregará grabada en un Disco Compacto, el que será retirado por la Srta. Jacqueline Maureira Gallardo en el Centro de Documentación de la Dirección de Obras Portuarias, de acuerdo a lo señalado por la solicitante.

**2º DENIÉGASE**, la entrega de información relacionada con el diseño "Reposición Infraestructura Portuaria Bahía El Padre y Ampliación Infraestructura Portuaria Bahía Cumberland, Archipiélago Juan Fernández".

**3º NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la solicitante de la información, Srta. Jacqueline Maureira Gallardo por correo electrónico a la dirección [jmaureira@ghisolfo.cl](mailto:jmaureira@ghisolfo.cl) a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

**4º INCORPÓRESE** la presente Resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

**5º COMUNÍQUESE** a la División de Proyectos, a la División Construcciones, al Departamento de Planificación, al Departamento de Administración y Finanzas, a las Direcciones Regionales, a la Sección Contratos, a la Sección Auditoría, a la Sección Asesoría Jurídica, a la Encargada de Transparencia, a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VºBº Asesoría Jurídica

EMA/AGA/SCS/COS/ICC/icc



**ANTONIA BORDAS CODDOU**  
Directora Nacional de Obras Portuarias



[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes](#)
[Tratamiento](#)
[Reportaría](#)

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes - Bandeja de Trabajo - Ficha de Colindad](#)

**Perfil Funcionario MOP**

*Nombre: Carolina Carvajal - Dirección de Obras Portuarias Nivel Central*

**FICHA DE SOLICITUD N°39825**

▼ **Datos del Ciudadano**

<b>Nombres:</b>	Jacqueline	<b>Región Oficina:</b>	Región Metropolitana
<b>Apellido Paterno</b>	Maureira	<b>Dirección Oficina:</b>	Morande 71, Piso 4
<b>Apellido Materno</b>	Gallardo	<b>Teléfono Fijo:</b>	78495101
<b>Canal de respuesta:</b>	Retiro en oficina	<b>Teléfono Móvil:</b>	78495101
<b>Correo electrónico:</b>	jmaureira@ghisolfo.cl		

▼ **Otros Datos del Ciudadano**

<b>RUT</b>	16570850-4	<b>Dirección:</b>	.
<b>Sexo:</b>	Femenino	<b>Región:</b>	Región Metropolitana
<b>Edad:</b>		<b>Comuna:</b>	
<b>Ocupación:</b>	Estudiante	<b>País:</b>	Chile
<b>Correo electrónico:</b>	jmaureira@ghisolfo.cl	<b>En Representación de:</b>	
<b>Teléfono Fijo:</b>	78495101	<b>Institución:</b>	
<b>Teléfono Móvil:</b>	78495101		

▼ **Datos de la Solicitud**

**Número solicitud:** 39825  
**Tipo de solicitud:** Solicitud de información Ley de Transparencia  
**N° días transcurridos:** 12  
**Temática:** Proyectos adjudicados  
**Servicio:** Dirección de Obras Portuarias  
**Región Solicitud:** Nivel Central  
**N° proceso**  
**Plazo respuesta:** 20  
**Estado solicitud:** Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes  
**Fecha recepción solicitud:** 21/09/2015  
**Fecha ingreso sistema:** 16/09/2015  
**Canal de ingreso:** Web  
**Canal de respuesta:** Retiro en oficina  
**Producto estratégico asociado:** Servicio de Información  
**Subproducto estratégico asociado:** Sobre Proyectos

**Detalle Solicitud**

Estimado Jorge,  
 Requiero conseguir toda la información disponible referida al proyecto del muelle existente en bahía el padre de la Isla Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández.  
 A modo de consulta, ¿habrán estudios en ejecución en la misma bahía?  
 Desde va muchas gracias

**Observaciones**

**Solicitud Relevante**

No

**Documentos del Ciudadano:**

0  
 Seleccione Documento

**Documentos Internos:**

0  
 Seleccione Documento

**Documentos de Respuesta:**

0  
 Seleccione Documento

Examinar

▼ **Bitácora**

Miércoles 7 de octubre de 2015

Bitácora Solicitud Bitácora Mensajes

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios / Documentos
25/09/2015	17:18:54	Irene Carvajal Carvajal	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a un Encargado de Gestión de Solicitudes	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes	
21/09/2015	11:09:06	Claudio Valdes Valdes	Irene Carvajal Carvajal	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia	
21/09/2015	11:08:51	Claudio Valdes Valdes	Claudio Valdes Valdes	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis	
21/09/2015	09:56:19	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Claudio Valdes Valdes	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes	

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
16/09/2015	16:26:04	Jacqueline Maureira Gallardo	Coordinador Gestion SIAC / SDP Nivel Central	Solicitud Ingresada	Ingresado		

[Ver detalles de esta solicitud](#)

▼ Notas  
No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta

[Volver](#)

[Mop.cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)  
Sistema de Información y Atención Ciudadana  
Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.  
Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000  
Email: [contingenciasiac@mop.gov.cl](mailto:contingenciasiac@mop.gov.cl)